

**ALPECONS CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-569/03, ejecución 17/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Eduardo Cabrera Zurita contra la empresa Alpecons Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 8.2.07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Alpecons Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.888,04 euros de principal más 288,80 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, Regina María González Lozano.—8.117.

AMA ETXEA, S. L.

**MARÍA MONTSERRAT
LARRÍNAGA DÍAZ**

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
FERNÁNDEZ**

AINARA AULESTIA LARRÍNAGA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 177-06 seguida contra el deudor «Ama Etxea, S. L.», María Montserrat Larrínaga Díaz, Julio César Martínez Fernández, Ainara Aulestia Larrínaga, se ha dictado el 6-2-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.417,63 euros de principal y 450 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.675.

**ANFITEATRO MOBILIARIO 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 27/2005, dimanante de autos número 360/04, a instancia de Francisco Jesús Jiménez Cumbreiras contra Anfiteatro Mobiliario 2000, Sociedad Limitada, en la que con fecha cinco de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Anfiteatro Mobiliario 2000, Sociedad Limitada, con C.I.F. B91079822 en situación de insolvencia por importe de 6.745,76 euros de principal, más la cantidad de 1.349,15 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—Secretaria, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—7.852.

ANÍBAL FADER

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Marcos Cuéllar Rejas contra Anibal Fader, X3028895W, ejecutando sentencia, de fecha 24 de marzo de 2006, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2007, por el que se declara la insolvencia de Anibal Fader por un importe de 1.994,21 euros de principal y 199,42 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—8.153.

ARJOYANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Molina Roura, contra Arjoyano Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Arjoyano, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 31.380,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de enero de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—7.909.

**ASESORÍA HERRERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Bilbao (Bizkaia), calle de Gordóniz, 53-A, entreplanta, el día 30 de marzo del año 2007, a las 15:00, horas en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 31 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y Memoria del ejercicio 2006.
Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.
Tercero.—Reelección de Administradores solidarios de la Sociedad.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Bilbao, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, Juan Francisco Torrado Castro.—8.156.

ASTROMAR ASTILLEROS, S. A.

Junta General de Accionistas

El Administrador Único de Astromar Astilleros, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, Llisá de Vall, Carretera Paludaries, nave 1, el día 26 de marzo de 2007, a las 13

horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum suficiente, el día 27 del mismo mes a las 14 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006.
Tercero.—Aprobación de la propuesta para la aplicación del resultado.
Cuarto.—Reducción de capital para la compensación de pérdidas y reestablecimiento del equilibrio patrimonial.
Quinto.—Ampliación de capital.
Sexto.—Suscripción y desembolso.
Séptimo.—Modificación del artículo estatutario correspondiente.
Octavo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los próximos tres años.
Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la junta.
Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Paludaries, 6 de febrero de 2007.—El Administrador Único, D.ª Mónica Otaolea de los Bueis.—7.709.

**AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL
AUXILIAR, SOCIEDAD LIMITADA**

**SERMAN SOLUCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Heras Hidalgo, contra «Auser Compañía de Personal Auxiliar, Sociedad Limitada» y «Serman Soluciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de «Auser Compañía de Personal Auxiliar, Sociedad Limitada» y «Serman Soluciones, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.072,38 euros de principal que adeuda D. Ángel Heras Hidalgo.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—8.120.

BANKOA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de Londres y de Inglaterra, calle Zubieta, 2, de Donostia-San Sebastián, el día 27 de marzo, martes, a las 12,30 h, en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Bankoa, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2006.
Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de reparto de dividendo activo.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, pagarés u otros valores análogos, simples o garantizados, no convertibles en acciones, y autorización para su admisión a cotización en mercados secundarios.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre el punto 5.º del Orden del Día, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fidel de Oleaga Usategui.—9.376.

BASF ESPAÑOLA, S. L. **Sociedad unipersonal**

ENGELHARD CATALYST-CENTER TARRAGONA, S. L. **Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades BASF Española, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 19 de febrero de 2007, la fusión por absorción de Engelhard Catalyst Center Tarragona Sociedad Limitada (como sociedad absorbida) por BASF Española, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a BASF Española, Sociedad Limitada, que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 24 de enero de 2007, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados, el de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, a 31 de diciembre de 2006, y el de BASF Española, Sociedad Limitada igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 19 de febrero de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario del Consejo de Administración de BASF Española, Sociedad Limitada Susana; Costa Gray, Secretaria del Consejo de Administración de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada.—9.096.

2.ª 22-2-2007

BOLETÍN ECONÓMICO DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Rocío Castrillo Cascajo, contra la empresa Boletín Económico de Andalucía, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 24/01/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Boletín Económico de Andalucía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.607,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—7.906.

BOLSOS P.T., SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 860/05 y, ejecución n.º 91/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana María Jorge Rodríguez, contra Bolsos P.T., Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 6 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Bolsos P.T., Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 5.978,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—7.910.

BUKATZEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar, (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 124/06 seguida contra el deudor «Bukatzen, S. L. L.», domiciliada en Plazaola, polígono industrial Itziar, parcela F 1, 20829 Itziar (Guipúzcoa), se ha dictado el 7 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.693,04 de principal y de 1.338,60 euros calculados para intereses y costas.

Éibar, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—8.017.

BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado de los Social, número 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 192/2006, dimanante de autos número 914/05, a instancia de Juan María García Recio contra Bética de Servicios Integrales Sociedad Limitada, en la que con fecha 18-12-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIF B91046250, en situación de insolvencia por importe de 1.696,55 euros de principal (1.542,32 euros, más 154,23 euros 10% de interés por mora) más 339,31 euros presupuestas para intereses legales y costas del procedimiento; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.—Secretaria, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.846.

CAFÉ BILLAR COMPLUTUM, SOCIEDAD LIMITADA

ANTONIO PEÑA SAAVEDRA

Auto de insolvencia

Que en el procedimiento número 694/05 (ejecución 55/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miriam Carlina Rojas y otros seis más contra el demandado Café Billar Complutum, Sociedad Limitada, y Antonio Peña Saavedra, sobre despido, se ha dictado el día 8-1-07 auto, por el que se declara al ejecutado Café Billar Complutum, Sociedad Limitada, y Antonio Peña Saavedra en situación de insolvencia por importe de 13.892,76 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—8.097.

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 25 de enero de 2007 se convoca a los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 9 de marzo (viernes) a las 18:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados de la Caja y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Definición y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2007.

Sexto.—Nombramiento de auditores externos de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Séptimo.—Obra Benéfico Social: Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto del ejer-